

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

OTROSI No. 01	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0387 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA	CONSTRUCTORES DMGJ S.A.S. NIT: 901252241-8
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA, QUE TIENE POR OBJETO "ADECUACIONES MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD DE PUEBLO NUEVO, HUISITÓ, LA PAZ, LA PALOMA, PIAGUA Y BARAYA PERTENECIENTES A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO - CAUCA".
VALOR	CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 111,218,055).
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
PRÓRROGA	DOS (02) MESES
BENEFICIARIO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO - CAUCA NIT.891501104-0 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

OBJETO DE LA GARANTÍA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 0387 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA, QUE TIENE POR OBJETO "ADECUACIONES MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD DE PUEBLO NUEVO, HUISITÓ, LA PAZ, LA PALOMA, PIAGUA Y BARAYA PERTENECIENTES A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO - CAUCA".

AMPAROS, VIGENCIAS Y VALOR:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMAS ASEGURADAS
CUMPLIMIENTO	09/07/2026	30/01/2027	\$ 22.243.611,00
PRESTACIONES SOCIALES	09/07/2026	30/09/2029	\$ 5.560.902,75
CALIDAD DEL SERVICIO	30/09/2026	30/09/2031	\$ 1.121.805,50

Póliza No.: CCS-100045618
Compañía de Seguros: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., NIT 860.037.013-6

Dada en El Tambo - Cauca, el día veintiuno (21) de julio de dos mil veintiséis (2026).


FLOR NELLY ANTE QUINTERO
Gerente ESE hospital de El Tambo Cauca.

Elaboró y Revisó: Sirley Yuliana Llantén - Abogada Contratista.
Aprobó: Flor Nelly Ante Quintero